

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Roman Chacon

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA
DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$512,00.

RC

DI: 4 COPIAS.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintiocho (28) de Marzo del dos mil uno, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor KLEVER DANILO GUEVARA NUNEZ, de estado civil soltero, a nombre y representación de la COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A., en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha Compañía, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la misma, como consta de los documentos que se agregan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Francisco de Orellana, encontrándose de paso por esta Capital, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A., instrumentada en las siguientes cláusulas.

PRIMERA. COMPARECIENTE. Interviene el señor KLEVER DANILO GUEVARA NUNEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, reunida el veintiuno de Junio del año dos mil. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la Ciudad de Francisco de Orellana, de tránsito por la Ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria del Cantón Archidona señora Maura Elisa Belalcázar Santana y fue aprobada mediante resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto veintitrés quince, de la Superintendencia de Compañías de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita el veintinueve de Septiembre del mismo año.

DOS. La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro de Marzo del dos mil, dispone que en lo posterior, la moneda de curso legal en el Ecuador es el dólar estadounidense.

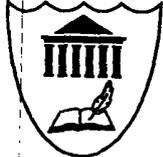
TRES. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución cero cero.Q.IJ.cero cero ocho publicada en el Registro Oficial (R.O.) sesenta y

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon

04

nueve de tres de Mayo del dos mil, expedidas en las Normas de Aplicación de las reformas a la Ley de Compañías Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS. La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte /URBANO/ HUAORANIS S.A., celebrada el veintiuno de Junio del dos mil, resuelve: a) Optar por la conversión de sucres a dólares estadounidenses los rubros económicos del Capítulo Segundo, Artículo Quinto y Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, contentivos del Capital, Integración del mismo, su forma de pago y sus acciones resultantes. b) Resuelven incrementar el Capital social en QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de cumplir con la resolución de la Superintendencia de Compañías, que establece el capital social de las Compañías Anónimas. c) Reformar las normas estatutarias referidas, en los términos señalados en el Acta de Junta General de Accionistas que se agrega como documento habilitante. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas referida, el nombramiento de Gerente, y el cuadro de conformación del capital social. QUINTA. DECLARACION. El compareciente, con juramento indica que la nacionalidad de los accionistas es Ecuatoriana y la integración de capital es correcto. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa legalización de

8

este instrumento publico. Redacto la minuta, (firmado) Doctor Efrain Gallegos, con matricula número tres mil novecientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se cumplieron todos los preceptos de Ley; leida que fue en su integridad al compareciente, por mi el Notario, la aprueba y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. ENTRE LINEAS:
SERVANDO, VALE.



KLEVER DANILLO GUEVARA NUNEZ

C.C.150026768-5

EL NOTARIO:



TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS S.A"

Francisco de Orellana, 14 de septiembre/99

Señor. Klever Guevara Nuñez

Presente.



Dr. Gonzalo
Ramón Chacón
Quito - Ecuador

Por el presente comunico a usted, que ha sido designado GERENTE GENERAL
de la compañía denominada: **TRANSPORTE URBANO**
"HUAORANIS S. A"; para el periodo de dos años según determina la escritura pública de
constitución.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente

[Signature]
PRESIDENTE

Yo, Klever Guevara Nuñez GERENTE GENERAL
acepto el cargo de
de la mencionada compañía.

DATOS DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA Y FECHA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION. 21 de Marzo/97

DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION. Francisco de Orellana
50 años

FECHA RESOLUCION, NUMERO APROBACION SUPERINTENDENCIA DE CIAS. 27 de Diciembre 1.998 N.º 38652

FECHA INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL. _____

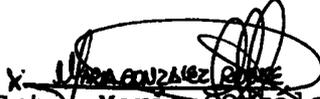
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS:

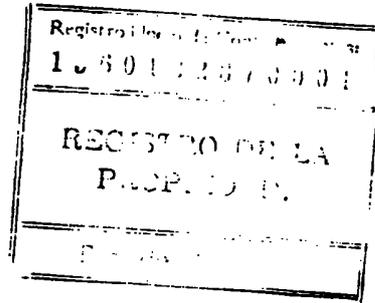
Con esta fecha, queda inscrito el presente documento con el No. _____ repertorio
No. _____ del año _____, tomo. _____ del registro de nombramientos.

Lugar y fecha:

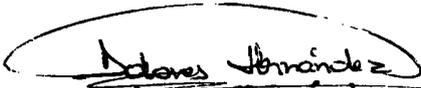
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ORELLANA.

La Infrascrita Registradora de la Propiedad del Cantón Orellana,,ENC. mediante oficio No. 2000-01-RPCO, en legal forma certificada; siendo las ocho horas del día de Hoy Martes ocho de febrero del año Dos Mil, se procede a inscribir el NOMBRAMIENTO-DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HUAORANIS S.A. en favor del señor KLEVER GUEVARA NUÑEZ, la misma que se inscribe bajo No.- 002 folio 024 del TOMO UNO del año 2.000.-
Fco. de Orellana, 8 de febrero del 2.000.-


Srta. Maria Gonzalez Roque.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA . (ENC.)



CERTIFICO que esta documento es fiel copia del Orellana
LO CERTIFICO .


Dolores Hernández.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA.



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.

06

En la ciudad de San Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, a los veintiun días del mes de junio del año dos mil, siendo las dieciocho horas, encontrándose reunidos los socios accionistas de la Compañía de Transporte Urbano Huaoranis S.A., resuelven por unanimidad instalarse en la junta universal de socios con la finalidad de resolver sobre: a) La conversión del capital social de sucres a dólares estadounidenses. b) El aumento del capital social y, c) La correspondiente reforma de estatutos sociales de la Compañía de conformidad con lo dispuesto y establecido en el Art. quinto de los estatutos. Preside la Junta el señor Fausto Germán Gallegos en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Klever Danilo Guevara Nuñez en su calidad de Gerente de la misma.

Por Secretaría se procede a constatar la presencia del cien por ciento del capital social, verificada la presencia de los señores: Rodrigo Amán Villagrán; Jaime Castro Toscano; Edison Cedeño Chavez; Hugo Cerón Chuga; Germán Gallegos López; Víctor Guamán Manzano; José Guana Morales; Jorge Guevara Nuñez; Klever Guevara Nuñez; Iliomar López Ortega; José Mena Cueva; Luis Murillo Molina; Nelson Noboa Guevara; Luis Padilla Delgado; José Quintero Chamorro; José Rea Chillo; Bolívar Rodríguez Bustos; y, Sergio Villavicencio Lapo; propietarios de una acción. Los socios presentes en su calidad de propietarios de dieciocho acciones de cuatrocientos mil sucres cada una, equivalente al cien por ciento del capital social que es de siete millones doscientos mil sucres.

La Presidencia propone como puntos a tratarse en esta Junta, los siguientes:

a.- La necesidad de cumplir lo dispuesto en la Ley de transformación económica y ejecutar la conversión de sucres a dólares americanos del capital social de la compañía, por ser esta la moneda vigente y de circulación a nivel nacional.

b.- Cumplir con la resolución de la Superintendencia de Compañías de incrementar los capitales sociales de las Compañías Anónimas al monto mínimo establecido, esto es de ochocientos dólares americanos, por lo que se hace necesario aumentar el capital en quinientos doce dólares americanos, para estableciendo en ochocientos dólares invitar a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

c.- Reformar los estatutos a fin de legalizar la resoluciones que se tome en esta presente Junta.

Los socios presentes, compartiendo el criterio de la Presidencia, resuelven:

-Legalizar la conversión del capital social de tal manera que el capital inicial de la Compañía deberá entenderse como doscientos ochenta y ocho dólares estadounidenses con un valor de dieciseis dólares cada aportación.

-Cambiar el valor nominal de las acciones a treinta y dos dólares cada una para efectos del nuevo capital social que son ordinarias e indivisibles.

-Ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de nuevas aportaciones en proporción con su paquete accionario hasta completar el capital social mínimo legal de tal manera que los socios Edison Cedeño Chavez; Víctor Guamán Manzano; Klever Guevara Nuñez, Nelson Guevara Noboa, Bolívar Rodríguez Bustos, Sergio Villavicencio Lapo y Germán Gallegos López, propietarios de una aportación de dieciseis

sigue

...dólares, suscriben dos aportaciones de treinta y dos dólares cada uno, siendo su paquete de aportación, sesenta y cuatro dólares cada una; y, Rodrigo Amán Villagrán; Jaime Castro Toscano; Hugo Cerón Chuga; José GUAÑUNA Morales; Jorge Guevara NUÑEZ y Lliomar López Ortega; José Mena Cueva; Luis MURILLO Molina; Luis Padilla Delgado; José Quintero CHAMORRO y José Rea Chillo, renunciando a su derecho de preferencia en las nuevas aportaciones; quedan con una acción de treinta y dos dólares cada uno.

-Insertar en los Estatutos las siguientes reformas:

a.- Reformar los Estatutos de la Compañía de Transporte Urbano Huaoranis S.A., CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL. El capital social de la Compañía de Transporte Urbano HUAORANIS S.A., es de ochocientos dólares de los Estados Unidos, divididos en veinticinco acciones de treinta y dos dólares cada una que son ordinarias e indivisibles. ARTICULO SEXTO: INTEGRACION Y PAGO.- El capital social de la Compañía de Transporte Urbano HUAORANIS S.A., es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que se encuentra suscrito y pagado en efectivo en su totalidad en la siguiente forma de aumento.

SOCIOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES
CASTRO TOSCANO JAIME	U.S. 32	1
AMAN VILLAGRAN RODRIGO	U.S. 32	1
CEDEÑO CHAVES EDISON	U.S. 64	2
CERON CHUGA HUGO	U.S. 32	1
GALLEGOS LOPEZ GERMAN	U.S. 64	2
GUAMAN MANZANO VICTOR	U.S. 64	2
GUAÑUNA MORALES JOSE	U.S. 32	1
GUEVARA NUÑEZ JORGE	U.S. 32	1
GUEVARA NUÑEZ KLEVER	U.S. 64	2
LOPEZ ORTEGA LLIOMAR	U.S. 32	1
MENA CUEVA JOSE	U.S. 32	1
MURILLO MOLINA LUIS	U.S. 32	1
NOBOA GUEVARA NELSON	U.S. 64	2
PADILLA DELGADO LUIS	U.S. 32	1
QUINTERO CHAMORRO JOSE	U.S. 32	1
REA CHILLO JOSE	U.S. 32	1
RODRIGUEZ BUSTOS BOLIVAR	U.S. 64	2
VILLAVICENCIO LAPO SERVIO	U.S. 64	2
TOTAL	U.S. 800	25

b.- Unanimemente los accionistas Edison Cedeño Chávez; Germán Gallegos López; Victor Manuel Guaman Manzano; Klever Guevara Nuñez; Nelson Noboa Guevara; Bolívar Rodríguez Bustos y Sergio Villavicencio Lapo, y, por resolución de la Junta General Universal, una de las dos acciones que poseen actualmente los accionistas anteriores, serán cedidas a las personas con quienes la Compañía tienen compromisos pendientes por acuerdo unilateral establecido; pero, para el efecto estas personas deberán cancelar previamente los gastos del aumento de capital; gastos extraordinarios y mas obligaciones pendientes con la Compañía hasta su Registro en la Superintendencia de Compañías, caso contrario estas acciones serán dispuestas por la Compañía en lo que más beneficie a sus intereses.

c.- AUTORIZAR AL SEÑOR KLEVER GUEVARA NUÑEZ, en su calidad de Geren-

.....



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Abogado



.....3/

te de la Compañía de Transporte Urbano HUAORANIS S.A. realice los trámites legales correspondientes. inclusive para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos.

Por ser el único punto a tratarse los indicados anteriormente, la Junta y la Presidencia conceden a Secretaría se proceda a la elaboración del acta y le otorgan para el efecto treinta minutos.

Transcurrido el tiempo concedido por la Presidencia, por Secretaría se porcede a dar lectura de la referida acta, la misma que es aceptada y ratificada por todos los socios accionistas, para lo cual y en constancia proceden a firmar en unidad de acto, en la ciudad de Puerto FRANCISCO de Orellana, Provincia de Orellana, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil.

Firman) Rodrigo Aman Villagrán; Jaime Castro Toscano; Edison Cedeño CHávez; Hugo Cerón Chuga; Germán Gallegos López (Presidente); - Victor GUamán Manzano; José GUAñuna MORALES; Jorge GUEvara NUñez; Klever Guevara NUñez; Lliomar López ORTEGA; José Mena Cueva; Luis MURILLO MOLINA; Nelson NOboa Guevara; Luis Padilla Delgado; José Quintero CHAMORRO; José Rea Chillo; Bolívar Rodríguez Bustos y Sergio Villavicencio Lapo.

CERTIFICACION.- El Suscrito Secretario y en calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Urbano HUAORANIS S.A., certifica que la presente transcripción del acta de Junta Universal de Socios, es fiel copia de la original que reposa en los libros de archivos de la Compañía.

Orellana a 22 de Marzo del 2001.

Klever Guevara NUñez

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO ELECTORAL

CEBULA DE CIUDADANIA No. 150026768-5
 GUEVARA NUNEZ KLEVER DANILO
 39 AÑOS QUITO 09/1/94
 PASTAZA/PASTAZA/FATINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 C.E.C. 01 1 154 00106
 PASTAZA/ PASTAZA
 C.E. 64

[Signature]
 CARRERA DEL REGISTRARIO

NOTARIA DECIMO SEXTO
 CIUDADANIA CIUDAD PASTAZA
 GUEVARA
 NUNEZ
 10/11/94
 NOTARIAL
 950

NOTARIA DECIMO SEXTO DE QUITO.- De conformidad con el art 16 de la Ley Orgánica que lo crea y el artículo 10 del Reglamento original y devuelto

[Signature]
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0022-103
 GUEVARA NUNEZ KLEVER DANILO
 ORELLANA - FCO. DE ORELLA
 PTO. FCO. DE ORELLAN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JANTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO(A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a tres de Abril del dos mil uno y contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compania de TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.



[Signature]
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que en esta fecha al margen de la matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.". suscrita ante el infrascrito Notario el veinte y ocho de marzo del dos mil uno, tome nota respecto de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de conformidad con la Resolución Número 01. Q.IJ. 2899 de fecha doce de junio del dos mil uno, dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS.- Quito. a veintiuno de junio del dos mil uno.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA**

La Infrascrita Registradora de la Propiedad del Cantón Orellana, en forma legal certifica, que siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día viernes veintidos de Junio del año dos mil uno, se procede a inscribir la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO HUACRAMIS S.A, la misma que se inscribe bajo el No. 101 folio 214 del TOMO UNO del año 2001 .- LO CERTIFICO.-Pco. de Orellana, 22 de Junio del año 2001.


~~Dolores Hernández~~

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA.**